2.2.3 PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:

Plan estratégico de convivencia escolar

Se ha comprobado que los estudiantes aprenden más y mejor cuando se genera en el entorno un adecuado clima, con normas claras que se respetan y son conocidas por todos; en que existen rutinas que ordenan el quehacer tanto dentro como fuera de la sala de clases, donde la interrelación entre las personas de la comunidad educativa es armoniosa, respetuosa de las diferencias, con sentido solidario y de preocupación por los otros.

La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, en el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en las diferentes instancias formativas (en el aula, en los talleres, las salidas a terreno, los patios, los actos ceremoniales, la biblioteca), los instrumentos de gestión (el PEI, los reglamentos de convivencia, Plan de Mejoramiento Educativo), y en los espacios de participación (Consejo Escolar, CCPP, CCAA, Consejo de Profesores/as, reuniones de apoderados/as), por lo que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.

De acuerdo a lo anterior, es que el plan se encuentra articulado con todos los instrumentos de gestión y sellos que declara el establecimiento, siendo fundamental trabajar con lineamientos claros y bien definidos para el logro del desarrollo integral del estudiante.

La escuela Juan Sandoval Carrasco fortalecerá la convivencia escolar con el fin de mejorar la socialización entre los miembros de la comunidad educativa, asegurando un ambiente escolar y de trabajo propicio y ameno para la formación de personas y dar respuesta a lo que la Ley sobre violencia escolar exige.

Nuestros sellos:

1. Escuela inclusiva que entrega un oficio
2. Escuela abierta de servicio a la comunidad
3. Escuela que practica la sana convivencia
4. **Escuela que promueve el cuidado del medio ambiente**
5. Escuela que enseña a través del aprender haciendo.

Cómo abordar los problemas de Convivencia Escolar.

Para abordar los problemas de convivencia escolar es necesario aclarar que, en la cotidianidad de la escuela, no todo lo que ocurre puede ser llamado violencia, agresión o bullying. En tal sentido, es conveniente comprender que en todo ser humano existe una cuota de agresividad natural, que es de orden instintivo, como una defensa ante una situación de riesgo, lo que se diferencia de una agresión desmedida o calculada para provocar daño a otro; a esto último, lo llamamos violencia.

En el ámbito escolar, muchas veces los niños, niñas y jóvenes responden con cierto grado de agresividad a molestias pasajeras de sus compañeros ya sean de orden físico (un empujón, un

OBJETIVO GENERAL

Fomentar un ambiente de sana convivencia, enmarcada en el respeto así mismo, a los demás y al entorno que los rodea, la tolerancia, el diálogo, la inclusión y la no violencia, entre todos los miembros de la comunidad educativa a través de acciones preventivas de detección e intervención.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar a conocer y consensuar con los profesores y consejo escolar el Plan de convivencia Escolar.
- Conocer y profundizar el manual de convivencia escolar por parte de cada miembro de la comunidad educativa
- Generar instancia de trabajo de apoyo a los docentes dentro del aula.
- Brindar un espacio activo de escucha, diálogo y expresión artística, para los estudiantes, potenciando su capacidad creativa.
- Fomentar la instancia de participación activa de los estudiantes dentro de la comunidad educativa.
- Valorar la importancia que tiene cada miembro de la comunidad escolar.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre el cuidado y la importancia del medio ambiente.
- Fomentar espacios de sana convivencia.
- Acercar a los padres y/o apoderados al establecimiento
- Promover y reforzar acciones de apoyo al desarrollo integral de los estudiantes.

DISPOSICIONES GENERALES

- Ley 20609 de No Discriminación
- Circular N° 1: Establecimientos Educacionales Subvencionados Municipales y Particulares (20_03_2013)
- Ley sobre violencia escolar
- Ley 20370 General de Educación
- Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales
- Ley Nº 20.084 de responsabilidad penal adolescente
- Ley Nº 20201 sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio.
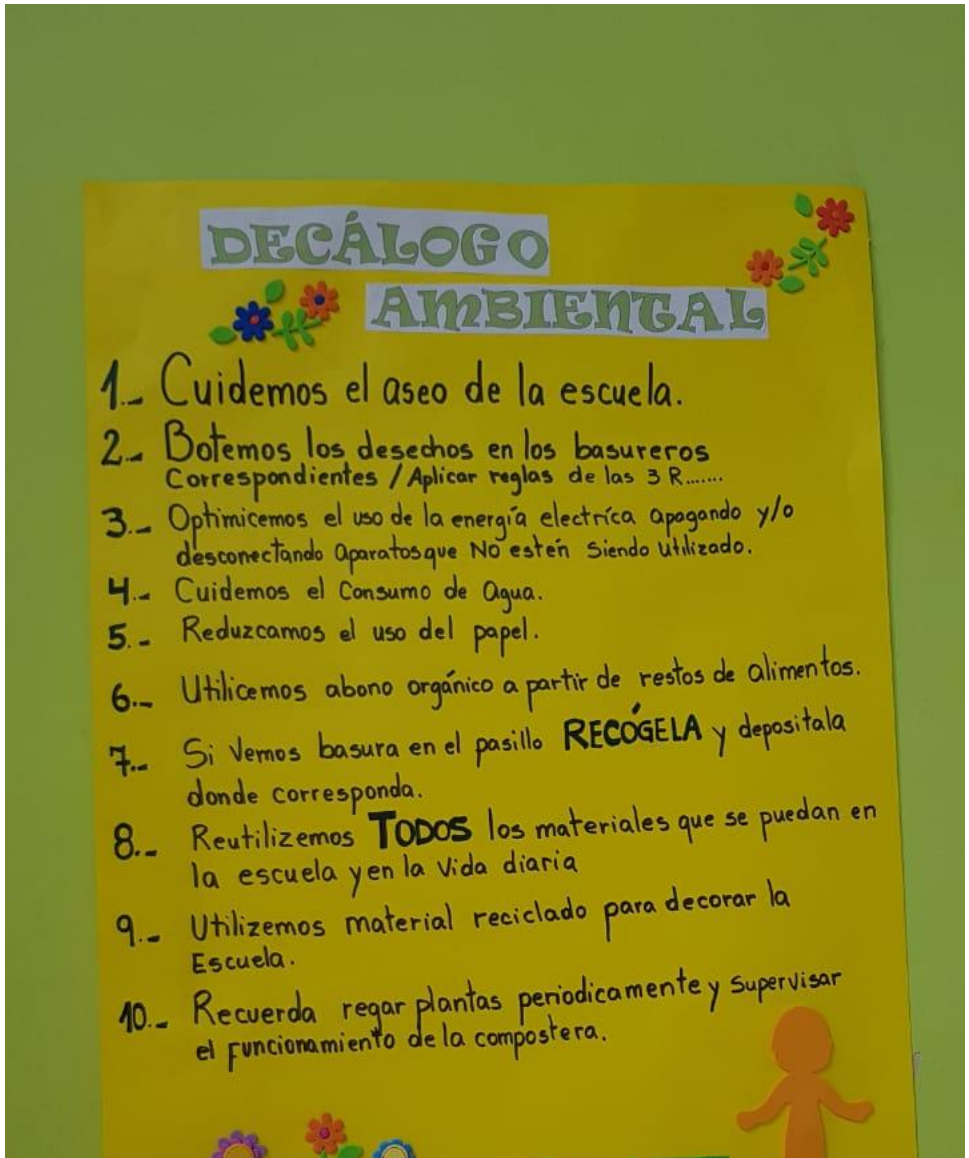
Concientizar a la comunidad educativa sobre el cuidado y la importancia del medio ambiente.	Se celebraran efemérides, se realizan concursos medio ambientales, talleres y charlas para toda la comunidad educativa.	Encargada de comité medio ambiental. Docentes. Estudiantes. Personal del establecimiento. Apoderados.	Durante todo el año escolar	Registro fotográfico. Redes sociales. Lista de asistencia.
Fomentar espacios de sana	En los actos y/o fechas importantes hablar sobre temas	Docentes de turno	Durante todo el año	Registro fotográfico